CONSORCIO AGI

27 noviembre, 2025

Sr.
**WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA**
**Gerente CXAYU'CE JXUTE E.S.E**
**Sr. PEDRO PABLO GONZALEZ MANRIQUE**
Subgerente Administrativo
**Sr. DAVID JULIAN NOÑERA FEIJO**
Apoyo Técnico Supervisión

**INTCHX-07-2025**

**Referencia: CONTRATO DE OBRA N°375-2025- CONTRATO DE INTERVENTORIA N°385 DE 2025**
**OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA E.S.E CXAYU' CE JXUT A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE TORIBIO Y TACUEYO DE CXAYUCE JXUT ESE MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**Asunto. Solicitud de adición en tiempo al contrato de obra N° 375-2025 y contrato de interventoría N° 385-2025**

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por el contratista consorcio TATO, de fecha del 24 de noviembre de 2025, mediante el cual el consorcio y su representante legal LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ, solicita una adición de plazo al contrato de obra N°375-2025.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°.** | CONTRATO DE OBRA N°375-2025 |
| **CONTRATANTE** | CXAYUCE JXUT ESE TORIBIO-JAMBALO |
| **NIT** | 900.052.148-9 |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO TATO<br>RL. LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ<br>CC 34.566.969 expedida en Popayán |
| **OBJETO** | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA E.S.E CXAYU' CE JXUT A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE TORIBIO Y TACUEYO DE CXAYUCE JXUT ESE MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. |
| **VALOR** | NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($994.476.155,00) |
| **PLAZO INICIAL** | CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio |
| **ACTA DE INICIO** | 01 DE AGOSTO DE 2025 |

CONSORCIO AGI

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **INTERVENTORÍA** | CONSORCIO AGI<br>RL. LESLY BRIGITTE MENESES RISUEÑO<br>CC. 1,061,818,552 expedida en Popayán. |

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a esta interventoría, y con base en las situaciones puestas en conocimiento por el contratista de obra, así como las constataciones realizadas en campo, se presentan las siguientes consideraciones técnicas que sustentan la necesidad de una ampliación del plazo contractual:

**1. Afectaciones técnicas acumuladas por ajustes al alcance contractual**

Se evidencia que el Contrato de Obra N° 375-2025 fue objeto de modificaciones sustanciales posteriores al Acta de Inicio, derivadas de solicitudes expresas de la E.S.E. CXAYUCE JXUT, orientadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación establecidos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Estos ajustes requirieron el desarrollo de mesas técnicas, visitas conjuntas de verificación y procesos de definición y validación con la entidad contratante y esta interventoría, a fin de precisar las intervenciones arquitectónicas necesarias para las Unidades de Atención en Salud de Tacueyó y Toribio, dentro de las cuales se incluyen reconfiguraciones funcionales, adecuaciones sanitarias, accesibilidad universal y reorganización de áreas asistenciales.

La definición progresiva de estos ajustes generó una afectación directa sobre el cronograma inicial, en tanto fue indispensable contar con un alcance técnico claramente formalizado antes de proceder con la ejecución física, configurándose así períodos de paralización parcial de actividades mientras se surtían los trámites administrativos y aprobaciones correspondientes, lo cual representa un retraso acumulado inevitable y no imputable al contratista.

**2. Limitaciones en la vinculación de mano de obra local**

La interventoría ha verificado que la ejecución del proyecto se ha visto impactada por la baja disponibilidad de mano de obra local, tanto calificada como no calificada. A pesar de las gestiones realizadas por el contratista para priorizar la contratación de personal de la zona, se ha presentado una limitada aceptación de las tarifas establecidas y de las condiciones técnicas requeridas para la obra.

Adicionalmente, la posibilidad de suplir este déficit con personal proveniente de municipios cercanos se ha visto restringida debido a las condiciones de

seguridad y orden público, las cuales desincentivan el desplazamiento y permanencia de trabajadores externos en la zona, afectando la consolidación de cuadrillas y, en consecuencia, el rendimiento operativo y el cumplimiento del cronograma.

**3. Restricciones de movilidad por cierres viales**

Se constató que los trabajos de intervención sobre la vía de acceso a Tacueyó, desarrollados entre el 2 de octubre y el 15 de noviembre de 2025, han impuesto restricciones severas a la circulación, limitando el ingreso de personal y materiales a una ventana diaria aproximada de una hora.

Estas condiciones logísticas han afectado de manera directa la programación de actividades, la continuidad de los frentes de obra y la oportunidad en el suministro de insumos, generando retrasos acumulativos que inciden negativamente en el cumplimiento del plazo contractual inicialmente pactado.

**4. Dificultad en el abastecimiento de materiales**

Se ha evidenciado una limitada disponibilidad de materiales con las especificaciones técnicas requeridas en las ferreterías locales de Tacueyó y Toribio, obligando al contratista a gestionar la adquisición desde otros municipios, lo cual se ve agravado por las restricciones viales, el estado de las carreteras y las condiciones de orden público.

Adicionalmente, los transportadores han manifestado su negativa a ingresar al territorio debido al riesgo de retención de vehículos y materiales por parte de actores armados, situación respaldada por eventos recientes de enfrentamientos en la zona, lo cual configura una causal objetiva de fuerza mayor que escapa al control del contratista y afecta la continuidad del suministro.

**5. Condiciones de orden público y fuerza mayor**

La interventoría ha tomado conocimiento y ha podido constatar que la ejecución del contrato se ha desarrollado bajo un contexto de alteraciones recurrentes del orden público en los corregimientos de Tacueyó y Toribio, las cuales han generado riesgos reales para la integridad del personal operativo y la logística asociada al proyecto.

Estas circunstancias han limitado el desplazamiento seguro hacia los frentes de obra, interrumpido la continuidad de actividades y generado escenarios de suspensión operativa involuntaria, configurándose como situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, absolutamente ajenas a la voluntad y capacidad de gestión del contratista.

En ejercicio de las funciones de control y seguimiento asignadas a esta interventoría, y una vez verificadas las condiciones reales de ejecución en obra, se constata que la presencia de factores externos no imputables al contratista ha impactado de manera directa el normal desarrollo del proyecto. Entre estos se destacan las situaciones de orden público derivadas del accionar de grupos armados al margen de la ley, el cierre recurrente de las vías de acceso hacia las cabeceras municipales, la limitada disponibilidad de mano de obra local calificada y la baja oferta de materiales en la zona, lo cual ha obligado al traslado de personal e insumos desde otros municipios, generando afectaciones en los tiempos programados.

En atención a la ejecución actual y a las dificultades operativas generadas por dichas circunstancias externas, esta interventoría evidencia que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para la culminación total de las actividades pendientes y la correcta finalización de los trámites asociados al proyecto. En este sentido, y con el fin de garantizar la ejecución técnica integral conforme a los lineamientos establecidos desde el inicio del contrato, las exigencias de la normativa hospitalaria vigente y las condiciones necesarias para la habilitación de los espacios, se emite concepto favorable sobre la solicitud presentada por el contratista de obra para la ampliación del plazo de ejecución por un término de UN (1) MES.

Esta extensión permitirá al contratista ejecutar las actividades restantes bajo parámetros técnicos adecuados, asegurando la calidad de la obra, la correcta aplicación de los procesos constructivos y el cumplimiento de los estándares normativos exigidos, evitando así riesgos de ejecución acelerada que puedan comprometer la funcionalidad y durabilidad de las intervenciones realizadas.

En coherencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la interventoría debe mantener su acompañamiento técnico, administrativo y de control durante todo el periodo adicional otorgado, se solicita de manera formal a la Entidad Contratante la ampliación del plazo del contrato de interventoría No. 385 – 2025 por el mismo término de UN (1) MES, garantizando así la continuidad del seguimiento, verificación y control integral de las actividades hasta su terminación definitiva.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°.** | CONTRATO DE OBRA N°385-2025 |
| **CONTRATANTE** | CXAYUCE JXUT ESE TORIBIO-JAMBALO |
| **NIT** | 900.052.148-9 |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO AGI<br>RL. LESLY BRIGITTE MENESES RISUEÑO<br>CC. 1.061.818.552 expedida en Popayán |
| **OBJETO** | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU' CE JXUT A REALIZAZR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LAS ADECUACIONES |

CONSORCIO AGI

| | |
|---|---|
| | MENORES PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE TORIBIO Y TACUEYO DE CXAYUCE JXUT ESE MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA". |
| **VALOR** | $55.551.086,00 |
| **PLAZO INICIAL** | CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio |
| **ACTA DE INICIO** | 01 DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **SUPERVISIÓN** | PEDRO PABLO GONZALEZ MANRIQUE<br>Subgerente Administrativo<br>DAVID JULIAN NOÑERA FEIJO<br>Apoyo Técnico Supervisión |

Este ajuste permitirá que la interventoría continúe ejerciendo de manera efectiva y rigurosa su función de control, supervisión y verificación integral de las actividades ejecutadas, garantizando que el desarrollo de la obra se mantenga alineado con la nueva fecha de finalización del contrato, bajo criterios de calidad, cumplimiento normativo y correcta gestión de los recursos públicos.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y la disposición de la Entidad para su análisis y trámite, reiterando nuestro compromiso con el seguimiento técnico responsable del proyecto. Quedamos atentos a su respuesta y a las directrices que se impartan para la formalización de la prórroga solicitada.

**Atentamente,**



**ARQ. LESLY BRIGITTE MENESES**
**Represente Legal**
**CONSORCIO AGI**
**INTERVENTORIA**